

COMUNICADO

ÁREA	SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO
FECHA	5 DE MAYO DE 2025
ASUNTO	ASISTENCIA A SESIONES DE TRIBUNALES CALIFICADORES COINCIDIENDO CON HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO.

Recibida consulta formulada el día 29 de abril de 2025 en relación con la convocatoria y asistencia a sesiones de tribunales calificadores de personal funcionario en procesos selectivos convocados por la Dirección General de la Función Pública, coincidiendo en todo o en parte con el horario ordinario de trabajo, se informa lo siguiente:

1º.- Los tribunales calificadores son órganos administrativos colegiados *ad hoc* para la selección de personal funcionario de carrera.

2º.- La designación de las personas titulares de dichos órganos, sea voluntaria u obligatoria, constituye una atribución temporal de funciones distinta al puesto que desempeñan.

3º.- La asistencia y participación en las sesiones de los tribunales calificadores constituye un deber profesional.

4º.- Conforme al apartado Primero.3 del Acuerdo de Gobierno de 7 de abril de 2025 por el que se adoptan medidas para el impulso eficiente de los procesos selectivos, se pueden celebrar sesiones de los tribunales calificadores cuyo desarrollo coincida total o parcialmente con el horario de trabajo, siempre y cuando esto sea necesario para garantizar el cumplimiento de los plazos legales de selección, teniendo en cuenta factores como el número de personas aspirantes, el número de pruebas a celebrar o la complejidad de éstas.

5º.- El tiempo dedicado a las sesiones de los tribunales calificadores cuando coincida con el horario de trabajo se entenderá siempre como tiempo de trabajo retribuido y no existirá la obligación de recuperación horaria sin que por tanto afecte a las retribuciones de sus miembros.

6º.- Además de lo anterior, la asistencia a las sesiones de los tribunales calificadores, aun coincidiendo con el horario de trabajo, dará derecho a la liquidación y abono de la correspondiente indemnización por asistencia a órgano colegiado.

Es todo cuanto se informa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ DEL CASTILLO - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/05/2025 - 07:46:04

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000Ru3vU8NQ0G9qbzd8KsXn9Q==



El presente documento ha sido descargado el 08/05/2025 - 11:34:38